

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL

DÍA / MES / AÑO

2024



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

GIRO

CUEVAS BARAJAS IVAN ANDRES

MORELOS NO.43-B EN LA LOCALIDAD DE CEDROS

CONCEPTO HERRERIA CHAPALA

CLAVE:

IMPORTE:

LICENCIA:

HERRERIA CHAPALA

RECORRIDO

HORARIO

7:00 A.M A 22:30 HRS.

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

70.00

TOTAL \$

70.00

TOTAL CON LETRA

(SETENTA PESOS 00/100 M.N.T.)

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE - PRESENTARSE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY DE LOS SIGUENTES

ESTA LICENCIA SE HACE VIGENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE SI TERMINA DICHO AÑO DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE. DEBE CONSERVARSE EN BUEN ESTADO Y EN LA FORMA EN QUE SE ENTREGA. EN CASO DE PERDIDA O DEGRADACIÓN, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE EMITIR UNA NUEVA LICENCIA. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA. DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERAR O MODIFICAR EN FORMA ALGUNA EL DISEÑO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ANULADO A LAS SANCIÓNES POR INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A SU TÍTULO LOS ORDENES PERMANENTES DEBENTRÁN. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O ANULARLA. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE LOS SIGUENTES DEBE SER PUNTO DE INCLUSIÓN EN LA LEY DE LOS SIGUENTES DEBENTRÁN. LA LEY DE LOS SIGUENTES DEBENTRÁN. LA LEY DE LOS SIGUENTES DEBENTRÁN.

FOLIO

1126

ORIGINAL